

Derechos y Obligaciones del Asegurado

Derechos y Obligaciones del Asegurado

Tus derechos como asegurado

Tienes derecho a:



1. Contratar y elegir un seguro con la cobertura más conveniente de acuerdo a tus necesidades, a fin de obtener la debida protección que requieres a través de una póliza.



2. Elegir libre y voluntariamente la compañía de seguros, así como también el intermediario o corredor que te asesore al contratar el seguro y durante su vigencia.



3. Acceder a información veraz, oportuna, clara y completa sobre las condiciones que rigen el seguro que pretendes contratar. La información debe incluir todos los antecedentes necesarios que le permitan conocer y apreciar las características del servicio ofrecido.



4. Obtener copia de tu póliza.



5. En caso de tener alguna queja o si quisieras presentar un reclamo sobre la actuación de un fiscalizado, puedes formular una presentación por escrito dirigida a la oficina de éste, quienes están obligados a tramitar y contestar por escrito las presentaciones que reciban en un plazo que no puede exceder de 20 días hábiles, contados desde su recepción.

En caso de siniestro:



1. Tienes derecho a la liquidación del siniestro.



2. A recibir la indemnización en caso de que el siniestro se encuentre cubierto por la póliza contratada.



3. A efectuar y obtener respuesta a consultas y reclamos.



4. A ejercer las acciones judiciales que contemple la póliza. En la mayoría de las pólizas se contempla la intervención de un árbitro, que puede ser designado de común acuerdo por las partes, o en su defecto por la justicia ordinaria. La Comisión para el Mercado Financiero (CMF), de acuerdo a la ley, puede actuar como árbitro en casos a su juicio calificados, siempre que el monto de lo reclamado no sea superior a 120 UF, o 500 UF para los seguros obligatorios.

Derechos y Obligaciones del Asegurado

Tus obligaciones como asegurado



1. Es tu obligación informarte responsablemente y leer los documentos que se presenten para contratar un seguro, de manera de comprender el contenido y las características del producto contratado.



2. Proporcionar a la Compañía o al Liquidador toda la información que te sea requerida.



3. Declarar sinceramente todo lo que la Compañía solicite para apreciar el riesgo que se cubrirá.



4. Informar si tu materia asegurada está cubierta por otra póliza.



5. Pagar la prima de tu seguro (cuota) en la forma y época pactadas.



6. Prevenir que siniestres tu materia asegurada.



7. En caso de que tu materia asegurada siniestres, no agravar el riesgo.



8. En caso de siniestro, hacer todo lo necesario para salvar tu materia asegurada.



9. Una vez ocurrido el siniestro, avisar lo antes posible a la Compañía.



10. Acreditar la ocurrencia del siniestro, declarando honestamente sus circunstancias.



11. La compañía reembolsará todos los gastos que tengas para salvar tu materia asegurada. Este monto no podrá exceder de la suma asegurada.

Contact Center

600 221 3000
desde celular (2) 2782 5398

Internet

www.consortio.cl

Sucursales

Arica	Los Andes	Talca	Temuco
Iquique	Viña del Mar	Linares	Valdivia
Calama	Santiago Las Condes Santiago Stgo. Centro	Chillán	Osorno
Antofagasta	Rancagua	Concepción	Puerto Montt
Copiapó	San Fernando	Los Angeles	Punta Arenas
La Serena	Curicó		

Ejecutivo de Ventas

Para mayor información, contacta a tu ejecutivo de ventas.



consorcio.cl
600 221 3000

 / ConsorcioCL

 @Consorcio_CL

 /ConsorcioCL